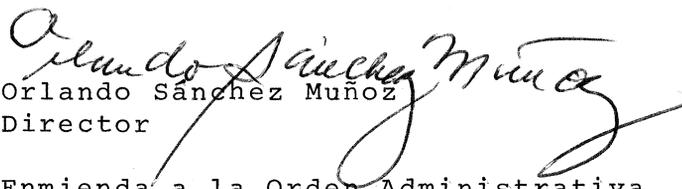


OFICINA DE PRESUPUESTO Y GERENCIA

1 de julio de 1985

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. G-34-86

A : Todo el Personal

DE :   
Orlando Sánchez Muñoz  
Director

ASUNTO : Enmienda a la Orden Administrativa  
Número G-31-85

Por la presente se enmienda la Cláusula A de la Orden Administrativa Núm. G-31-85 del 25 de abril de el 1985, sobre pago de dietas y millaje, para que lea como sigue:

- A. La demarcación territorial del Municipio de San Juan, excluyendo a Río Piedras, se considera como la residencia oficial de los empleados y funcionarios de la Oficina.

Las demás cláusulas de la referida Orden Administrativa quedan inalteradas.